

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0159 - 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 MAY 2013

VISTO: El Memorándum N° 362-2013/GRP-402000-G de fecha 07 de mayo del 2013, el Memorándum N°167-2013/GRP-402000-402200 de fecha 26 de abril del 2013, el Informe N°21-2013/GRP-402000-COM.ESP.PERMANENTE de fecha 13 de mayo del 2013, sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de Adjudicación Directa Selectiva N°007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y el Proveído de Gerencia de fecha 14 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Memorándum N°362-2013/GRP-402000-G**, de fecha 07 de mayo del 2013, la Gerencia Sub Regional aprobó el expediente para la contratación del servicio de: "Seguros Patrimoniales de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba", cuyo valor referencial asciende al monto de **S/. 70,682.54 (SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, con **Memorándum N°167-2013/GRP-402000-402200**, de fecha 26 de abril del 2013, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para el servicio en cuestión por el monto de S/ 70,683.00 (SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del **Informe N°21-2013/GRP-402000-COM.ESP.PERMANENTE**, de fecha 13 de mayo del 2013 el Comité Especial Permanente solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N°007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH "Primera Convocatoria", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 14 de mayo del 2013, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°29812 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N°007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", a efectos de realizar la contratación del servicio de: "Pólizas de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", cuyo valor referencial asciende al monto de **S/. 70,682.54 (SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES)**, proceso que será convocado bajo el Sistema de Suma Alzada.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0159 - 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 MAY 2013

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 784-2008-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Land
GERENTE SUB REGIONAL